


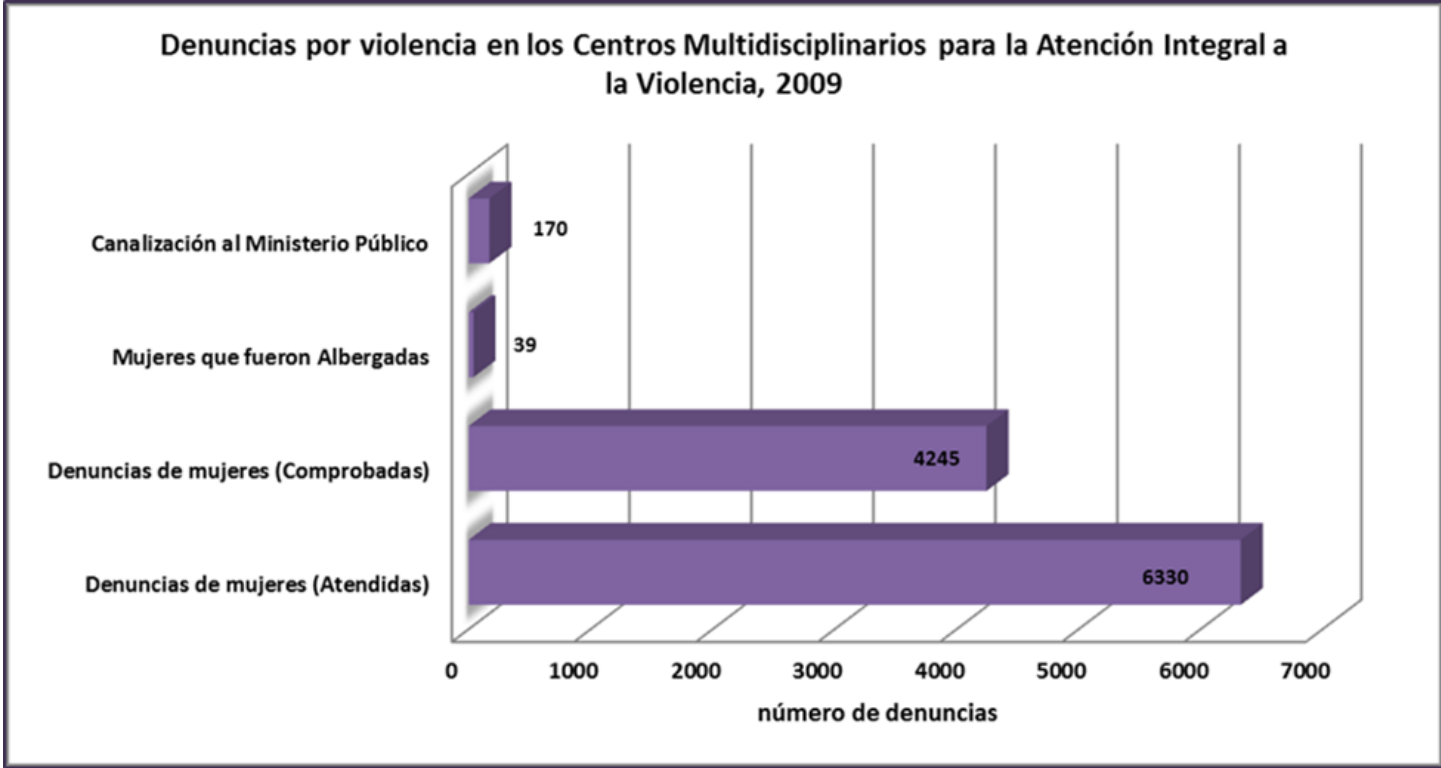
AMPLIACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

VIOLENCIA FEMINICIDA

2) VIOLENCIA FAMILIAR

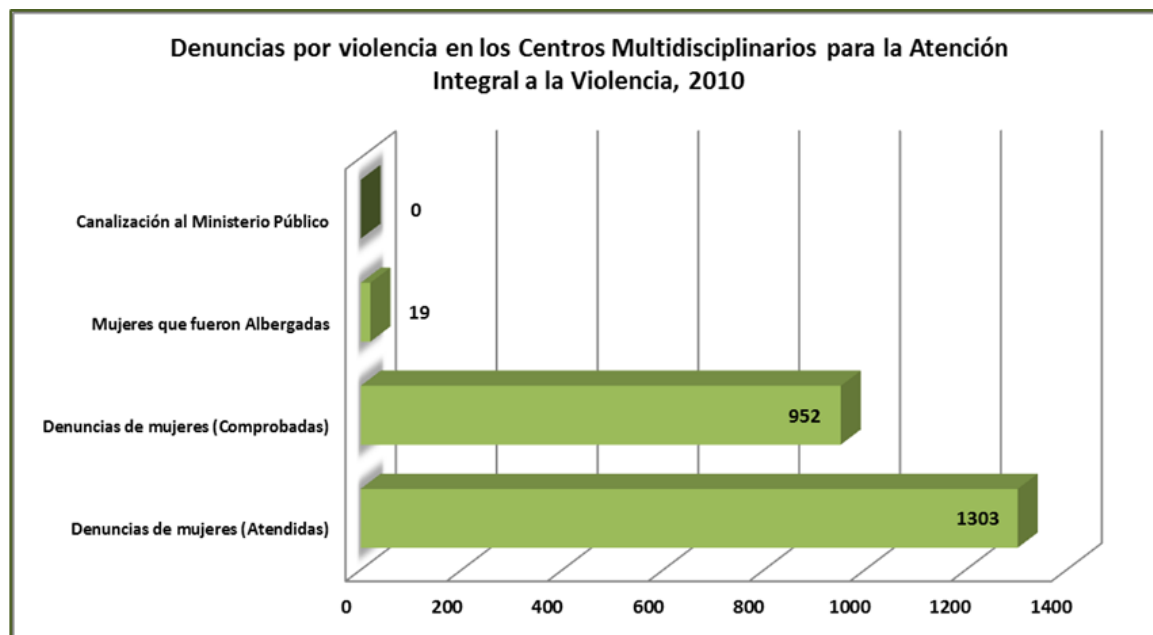



La **violencia familiar** señala la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia en el estado de Guanajuato *“es cualquier tipo de violencia que se ejerce contra la mujer por personas con quien se tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o análoga o aún no teniendo alguna de las calidades anteriores habite de manera permanente en el mismo domicilio de la víctima, mantengan o hayan mantenido una relación de hecho...”*



La institución que brinda atención a la violencia son los Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia (CEMAIV) a cargo del DIF Estatal, que de acuerdo a la gráfica en el 2009, observamos que una vez puesta la denuncia por las mujeres, el siguiente paso es comprobar la misma alcanzado solo el 67% de este proceso, y solo el 2.68% se canaliza al Ministerio Público.

Las denuncias puestas por las mujeres en el 2010 se observa de la siguiente manera de acuerdo a la gráfica 9.de las denuncias puestas por las mujeres sólo el 73% se comprobó, mientras que el 1.45% de las mujeres que fueron albergadas y ninguna canalizada al Ministerio Público.





El proceso de comprobación de la denuncia interpuesta por las mujeres, resulta improcedente, ya que refuerza la misoginia, el sexismo y la violencia contra las mujeres, quienes a consideración de las “autoridades” tienen que esperar a que se cumpla el proceso de comprobación de la denuncia y de ahí se canaliza al Ministerio Público, lo que da como resultado que las mujeres al menos los datos que solicitamos Vía Acceso a la Información Pública del Guanajuato, nos permitan comprobar que en el 2010 ninguna denuncia fue canalizada a quien administra y procura justicia, lo cual impide el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Cabe resaltar que la denuncia ha ido disminuyendo, es decir se desalienta a las mujeres que han denunciado, a través de procesos de conciliación.

Tablas 18 y 19 que nos indican los 10 municipios que concentran más denuncias en el estado de Guanajuato, en los años 2009 y 2010.

2009				
Municipios	Denuncias de mujeres (Atendidas)	Denuncias de mujeres (Comprobadas)	Mujeres que fueron Albergadas	Canalización al Ministerio Público
Irapuato	1319	1218	13	76
León	535	270	6	24
Valle de Santiago	479	101	0	29
San Luis de La Paz	416	101	0	6
Cortazar	397	358	0	11
Acámbaro	291	291	1	1
Celaya	276	21	0	0
Apaseo El Alto	182	164	2	2
Silao	161	150	0	1
San Felipe	131	29	2	1

2010				
Municipios	Denuncias de mujeres (Atendidas)	Denuncias de mujeres (Comprobadas)	Mujeres que fueron Albergadas	Canalización al Ministerio Público
Irapuato	282	240	1	
León	129	59	1	
Acámbaro	75	65	0	
Cortazar	69	49	1	
Valle de Santiago	59	43	0	
Celaya	45	23	1	
Santa Cruz de Juventino Rosas	42	36	1	
San Francisco del Rincón	40	18	0	
Pénjamo	36	22	0	
Silao	36	19	0	